MEDALLA CHIHUAHUA AL MÉRITO MÉDICO 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA COMISÓN DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO No. LXVIII/EXLEY/0476/2026 II P.O.

CONVOCA

A todas aquellas personas originarias o que radiquen en el Estado de Chihuahua, que se hayan distinguido por su contribución eminente en el ámbito médico, a participar en el reconocimiento:

"MEDALLA CHIHUAHUA AL MÉRITO MÉDICO 2026"

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas chihuahuenses por nacimiento y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado durante por lo menos cinco años previos al otorgamiento del reconocimiento; y cuenten con título profesional como Médico Cirujano y Partero o equivalente.

En caso de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse "post mortem" a través de su cónyuge, de sus hijas, hijos, o bien, del familiar más cercano.

II. Categorías.

Se otorgará el reconocimiento "Medalla Chihuahua al Mérito Médico", en cada una de las siguientes categorías:

- I. Académica.
- II. Investigación.
- III. Labor Social.

III. Reconocimiento.

Consistirá en una medalla y un estímulo económico por $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cada una de las categorías.

El premio será entregado por el H. Congreso del Estado, durante los festejos conmemorativos del "Día del Médico", en el mes de octubre de cada año, en sesión ordinaria, que para tal efecto se convoque.

IV. Vigencia.

Las personas que deseen participar, deberán registrarse en el micrositio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, https://www.congresochihuahua.gob.mx del 22 de septiembre al 16 de octubre.

V. Requisitos.

Las postulaciones deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente suscritos en formato PDF, para ser aceptadas:

I. **Cédula de inscripción.** Podrá ser descargada directamente del micrositio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

II. **Aviso de privacidad.** Podrá ser descargado directamente del micrositio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

III. **Acta de nacimiento.** Copia simple.

IV. **Título profesional.** Copia simple.

V. **Carta de postulación,** de extensión máxima de dos cuartillas, en la que deberá exponer de manera precisa, los argumentos y justificaciones que sustenten la nominación de la candidatura.

VI. **Reseña curricular,** en un máximo de tres cuartillas, en la que señale la formación académica, especialización, certificación y recertificación, si la hubiera, experiencia profesional, trayectoria y aportaciones en el ámbito médico.

VII. **Documentos probatorios** que demuestran la veracidad de la experiencia, trayectoria, habilidades y desempeño profesional que se menciona en la reseña curricular.

VIII. **Certificado de residencia,** emitido por la autoridad municipal correspondiente que acredite una temporalidad de por lo menos cinco años, solo en caso de no ser persona chihuahuense por nacimiento.

CONSULTA LAS BASES EN:
https://www.congresochihuahua.gob.mx
Para mayores informes, comunicarse al correo electrónico: meritomedico@congresochihuahua.gob.mx o a los teléfonos 800 220 6848 o 614 412 32 00 ext. 25092, con la Licda. Flor Cristina López Cadena.

Joceline Vega V.

Dip. Joceline Vega Vargas
Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias
Presidenta de la Comisión de Salud